



Madrid, 23 de febrero de 2017

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

HECHO RELEVANTE

Modificación del artículo 30-2 de los Estatutos Sociales.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley 24/1988, de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento, para su puesta a disposición del público como hecho relevante, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía, celebrada ayer, día 22 de febrero de 2017 a las 11 horas, en segunda convocatoria, aprobó la modificación del artículo 30-2 de los Estatutos Sociales, para adaptar el mismo al artículo 529 decies de la vigente Ley de Sociedades de Capital, transcribiéndose el acuerdo en sus términos literales:

Aprobar la modificación del artículo 30-2 de los Estatutos Sociales de la Compañía para su adaptación al artículo 529-decies de la Ley de Sociedades de Capital, que quedará redactado con el tenor literal que se indica:

“2. Si durante el plazo para el que fueron nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el Consejo de Administración mediante cooptación podrá designar a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General, sin necesidad de que tales personas sean accionistas”.

Atentamente

Javier Díaz Molina
Secretario del Consejo de Administración